



Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

N.º Expediente 190/2022

ALBERTO COLOM ALCACER, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido,

CERTIFICO QUE:

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión celebrada el día **29-04-2022**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 4.823 CUBOS Y CONTENEDORES, UN ÁREA DE EMERGENCIA COMPACTA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE USUARIO PARA UNA ÁREA DE EMERGENCIA IN SITU

Vista la propuesta de alcaldía de 28-04-2022 que dice:

“Visto que es deseo de la Corporación que presido implantar el servicio de recogida y gestión de los residuos sólidos urbanos mediante la modalidad de PORTA A PORTA .

Visto que para la implantación de la citada modalidad resulta necesario adquirir la infraestructura oportuna.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4.823 CUBOS Y CONTENEDORES, UN ÁREA DE EMERGENCIA COMPACTA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE USUARIO PARA UNA ÁREA DE EMERGENCIA IN SITU

Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Clasificación CPV: 34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura 34221000-2 Contenedores móviles para usos especiales 44613700-7 Contenedores de basura 44613800-8 Contenedores para residuos 44618330-7 Tapas para contenedores 44522100-6 Cierres 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto Base de Licitación: 129.339,90 €	Impuestos: 21%	Total: 156.501,28 €	
Valor Estimado del Contrato: 129.339,90 €	Impuestos: 21%	Total: 156.501,28 €	
Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: Si	Garantía Complementaria: No	

Visto que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1621.623 del vigente presupuesto municipal. Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:





Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

- Informe motivando la necesidad del servicio
- Memoria Justificativa
- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento de Retención de Crédito
- Informe Jurídico favorable
- Informe de fiscalización previa favorable

Considerando que, de acuerdo con el Informe de Secretaría, la competencia para la presente contratación corresponde a la Alcaldía ya que el importe de la misma no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019 se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de contratación

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, para **EL SUMINISTRO DE 4.823 CUBOS Y CONTENEDORES, UN ÁREA DE EMERGENCIA COMPACTA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE USUARIO PARA UNA ÁREA DE EMERGENCIA IN SITU**

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.623 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente

- Doña Esther Lara Fonfría, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

Vocales





Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

- Don Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

- D. Consuelo Borrás Miró, Funcionaria del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.
- D. Isabel Royo Barberán, funcionaria del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Secretaria.

- Ana Chiva Arnaú, funcionaria del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido. ""

La presidencia solicita la votación de la propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en

Alquerías del Niño Perdido, fecha al margen .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

